



DECRETO N° 0415

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

VISTO:

El Registro N° 0143/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Formulario para Traslados iniciado por el agente **GUZMÁN CLAUDIO RAMÓN**, L.P. N° 7402 (Grupo 01); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, su traslado laboral al Juzgado N° 1, por razones particulares;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas involucradas en el traslado requerido;

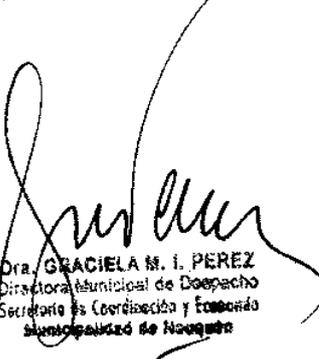
Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen objeciones en la Historia Clínica del nombrado ni antecedentes médicos que objeten su traslado;

Que la Dirección de Formación y Capacitación Laboral informa los antecedentes de estudios que el solicitante registra en su legajo personal;

Que tomó intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria 11-TF-1-0-1 es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que por Informe N° 26/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se efectivice el traslado requerido;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la Unidad de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Fondo
Municipalidad de Neuquén

Intendencia y de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **GUZMÁN CLAUDIO RAMÓN, L.P. N° 7402 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.001.018, Clase 1972, Categoría 13**, desde el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 1, al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Código de Imputación N° 11-TF-1-0-1); de acuerdo al Informe N° 26/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1764</u>
Fecha: <u>16, 04, 2010</u>